

Continuación oficio

Mediante certificación del 18 de mayo de 2023, suscrita por el Director de la Unidad de Planeación del Consejo Superior de la Judicatura, informa que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 y en La Ley 2155 de 2021 sobre el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, la entidad continua con la política de ahorro que ha venido implementando al momento de celebrar los distintos contratos desde la vigencia 2021, para generar un ahorro anual aproximado de \$8.000 millones equivalente al 2,1% de lo apropiado en el actual presupuesto.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Rama Judicial.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, sobre los lineamientos de Austeridad del Gasto que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Ana Cecilia Páez S./Ana Maria Bernal C.

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO